COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

150 – EPAMSCASCO – GES – 796

Combita, 28 de octubre de 2020

Señores:
INDUSTRIAS FORMAX EU
Carrera 18 A No. 19-32
Bogotá
induformax@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 150- MC-074-20 – Contrato No. 150- MC-074-20

Respetado Señor:

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 27 de octubre de 2020; en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **150- MC-074-20**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del art 94 Ley 1474 de 2011 y el Art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **150- MC-074-20** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>150- MC-074-20</td></tr>
<tr><td rowspan="5">CONTRATISTA</td><td>INDUSTRIAS FORMAX EU
NIT 900.023.349-9</td></tr>
<tr><td>LUIS ALBERTO AVENDAÑO CONTRERAS
Identificación: C.C. No. 4.286.622 de Turmequé</td></tr>
<tr><td>Dirección Comercial: Carrera 18 A No. 19-32</td></tr>
<tr><td>Teléfonos: 5512923-3158950480</td></tr>
<tr><td>Email Comercial: induformax@hotmail.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>Contratar la adquisición de equipos para los proyectos productivos de asadero y panadería del establecimiento del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad con Alta Seguridad de Combita.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>MARCA</th><th>PRECIO UNITARIO</th><th>PRECIO TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Mojadora industrial – panadería cumpliendo las especificaciones del numeral 2.2 la invitación</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>INDUFORMAX</td><td>9.150.000</td><td>9.150.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Horno estático – panadería cumpliendo las especificaciones del numeral 2.2 la invitación</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>INDUFORMAX</td><td>4.270.000</td><td>4.270.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Balanza – panadería cumpliendo las especificaciones del numeral 2.2 la invitación</td><td>Unidad</td><td>3</td><td>BBG</td><td>187.000</td><td>561.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Horno microondas – panadería cumpliendo las especificaciones del numeral 2.2 la invitación</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>LG</td><td>400.000</td><td>400.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Horno microondas – asadero cumpliendo las especificaciones del numeral 2.2 la invitación</td><td>Unidad</td><td>3</td><td>LG</td><td>400.000</td><td>1.200.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Gramera – asadero cumpliendo las especificaciones del numeral 2.2 la invitación</td><td>Unidad</td><td>2</td><td>BBG</td><td>49.500</td><td>99.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Balanza – asadero cumpliendo las especificaciones del numeral 2.2 la invitación</td><td>Unidad</td><td>3</td><td>BBG</td><td>187.000</td><td>561.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Batidora de pedestal - asadero cumpliendo las especificaciones del numeral 2.2 la invitación</td><td>Unidad</td><td>2</td><td>KITCHEN AID</td><td>1.561.000</td><td>3.122.000</td></tr>
<tr><td colspan="6">TOTAL</td><td>19.363.000</td></tr>
</table>
OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.
</td></tr>
</table>

No. DE CONTRATO	150- MC-074-20
	2. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad. Los equipos deben ser originales, nuevos, no se aceptan remanufacturados y/o de segunda. 3. Se debe anexar la ficha técnica para todos los ítems ofertados, donde se pueda verificar cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, a fin de realizar la evaluación técnica de los productos por parte del área que proyecta la necesidad. 4. Con la entrega de los equipos se debe realizar la entrega del certificado de garantía sobre defectos de fabricación, emitida por el fabricante, que debe ser mínimo de 1 año a partir de la entrega del equipo. 5. Con la entrega de los equipos se debe hacer entrega del manual de operación de los equipos. 6. Se debe garantizar la instalación y montaje de los equipos en el establecimiento, los equipos deben ser entregados en funcionamiento. 7. Debe brindarse la capitación al personal en cuanto a su adecuado funcionamiento, mantenimiento cotidiano y seguridad del equipo. 8. Se debe ofrecer un mantenimiento preventivo programado dentro de los 2 meses de realizada la entrega, para hacer recomendaciones sobre el manejo y uso del equipo, los gastos de desplazamiento de los técnicos son por cuenta del proveedor. 9. El proveedor debe garantizar el suministro de repuestos y accesorios de los equipos que representa o fabrica. 10. Todos los costos de fletes, trasporte, entrega y seguros son por cuenta del proveedor. 11. Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente. (Anexo 9 de la invitación) 12. El Director del EPAMSCASCO se Reserva el derecho de adjudicar la presente Invitación, cuando el oferente NO cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad en cada uno de los productos requeridos.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPAMSCASCO, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a: a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el EPAMSCAS COMBITA, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados. d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral. i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces

No. DE CONTRATO	150- MC-074-20
OBLIGACIONES DEL INPEC	El EPAMSCASCO se obliga para con el Contratista a: a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado. d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de un (01) mes, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la oficina Jurídica del EPAMSCASCO, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la 1publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, previo perfeccionamiento y legalización del contrato y/o hasta el agotamiento de los recursos.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato será hasta por la suma **Diecinueve Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Pesos MT/CE ($19.363.000), excluido IVA,** se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC. **FORMA DE PAGO:** El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del compra del estado Colombiano, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén del EPAMSCAS COMBITA, La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. **DEL DERECHO DE TURNO:** No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **Veintiún Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Pesos MT/CE ($21.464.600), excluido IVA**y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los CDP- No. 24220 de fecha 21/10/2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-150, INPEC- Combita, DEPENDENCIA Gestión Corporativa-INPEC-Combita, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, FUENTE (propios), RECURSO (26), SITUAC. CSF; OBJETO: Contratar la adquisición de equipos para los proyectos productivos de asadero y panadería

No. DE CONTRATO	150- MC-074-20
	del establecimiento del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad de Combita. Expedido por Lina María Aguilar Guerrero /Responsable Presupuesto INPEC, por valor total de **($21.464.600)**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad de Combita del INPEC- con NIT 820000982-2 de acuerdo con el numeral 16 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Articulo 2.2.1.2.3.1.7. Sección 3 Subsección 1 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al 40% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más. **PLAZO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA:** dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del por el responsable de asadero y panadería del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad de Combita.
LUGAR DE EJECUCION	Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con alta Seguridad de Combita
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No. 22199177927 a nombre de: **INDUSTRIAS FORMAX EU** del Banco Bancolombia

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

MY (R) EDGAR ROMAN HERRERA FETECUA
Director (E) Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad Combita

Elaboró: Erly Santamaria/ Responsable Contratación
Revisó: MY (R) EDGAR ROMAN HERRERA FETECUA / Director EMPASCAS Combita
Fecha: 28/10/2020